LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 019-2021-2-4869-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD AL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

"SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – ORDEN DE SERVICIO 173-2019"

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE ABRIL DE 2019 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

21 DE DICIEMBRE DE 2021
LIMA – PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú – 200 años de independencia"

0729

01920212486900

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 019-2021-2-4869-SCE

"SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – ORDEN DE SERVICIO 173-2019"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	
	1. Origen	1
	2. Objetivos	1
	3. Materia de Control Específico y Alcance	1
	4. De la entidad o dependencia	2
	5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	4
	Conadis otorgó conformidad de servicio a la prestación brindada por un especialista en racionalización contratado para que elabore documentos de gestión vinculados con el proceso de modernización institucional, pese a que incumplió los términos de referencia y los entregables que presentó fueron transcripciones de otros documentos que ya obraban en la Entidad desde el 2015, lo que ocasionó que la Entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales previstos y con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00.	
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	28
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	28
V.	CONCLUSIÓN	28
VI.	RECOMENDACIONES	30
VII.	APÉNDICES	30

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 019-2021-2-4869-SCE

"SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – ORDEN DE SERVICIO 173-2019"

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en adelante "Conadis", corresponde a un servicio de control posterior programado Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con código n.° 2-4869-2021-002, iniciado mediante el oficio n.° D00125-2021-CONADIS-OCI de 22 de noviembre de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM Servicio de Control Específico a Hecho con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y modificada con Resolución de Contraloría n.° 140-2021-CG de 24 de junio de 2021.

2. Objetivos

Objetivo General

Determinar si la ejecución del "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" – Orden de Servicio 173-2019, se efectuó conforme a los términos de referencia, disposiciones internas, así como normativa aplicable; y si se cumplió con la finalidad pública prevista para la contratación.

Objetivos Específicos

1. Determinar si la ejecución contractual del "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" – Orden de Servicio 173-2019, se realizó de acuerdo con los términos de referencia, disposiciones internas y normativa aplicable.

2. Determinar si "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" – Orden de Servicio 173-2019, cumplió con la finalidad pública prevista para la contratación.

3. Materia de Control Específico y Alcance

Materia de Control Específico

La materia de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, está referido a ejecución contractual de la Orden de servicio n.° 173-2019 "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyos entregables consistieron en tres (3) productos siguientes: (i) Elaboración y presentación del inventario de procesos actuales del Conadis, (ii) Prestación de la propuesta del mapa de procesos del Conadis, y (iii) Elaboración y prestación de la propuesta de manual de gestión de procedimientos del Conadis; en la que se advierte que, un funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, participó en el

otorgamiento de conformidades de servicios, que no correspondían, por cuanto fueron 02 entregables transcripciones parciales de documentos generados en un servicio de consultoría en el periodo 2015, además de, no cumplir los 03 entregables con lo establecido en los Términos de Referencia, por lo cual se efectuó la contratación, conllevando a un desembolso de S/ 18 000,00; asimismo, dichos entregables no son de utilidad toda vez que, no serán considerados, ni coadyuvarán para la formulación de documentos de gestión como el Mapa de Procesos, Manual de Procedimientos del Conadis.

Alcance

El servicio de control específico comprende el periodo de 23 de abril de 2019 al 4 de noviembre de 2021, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

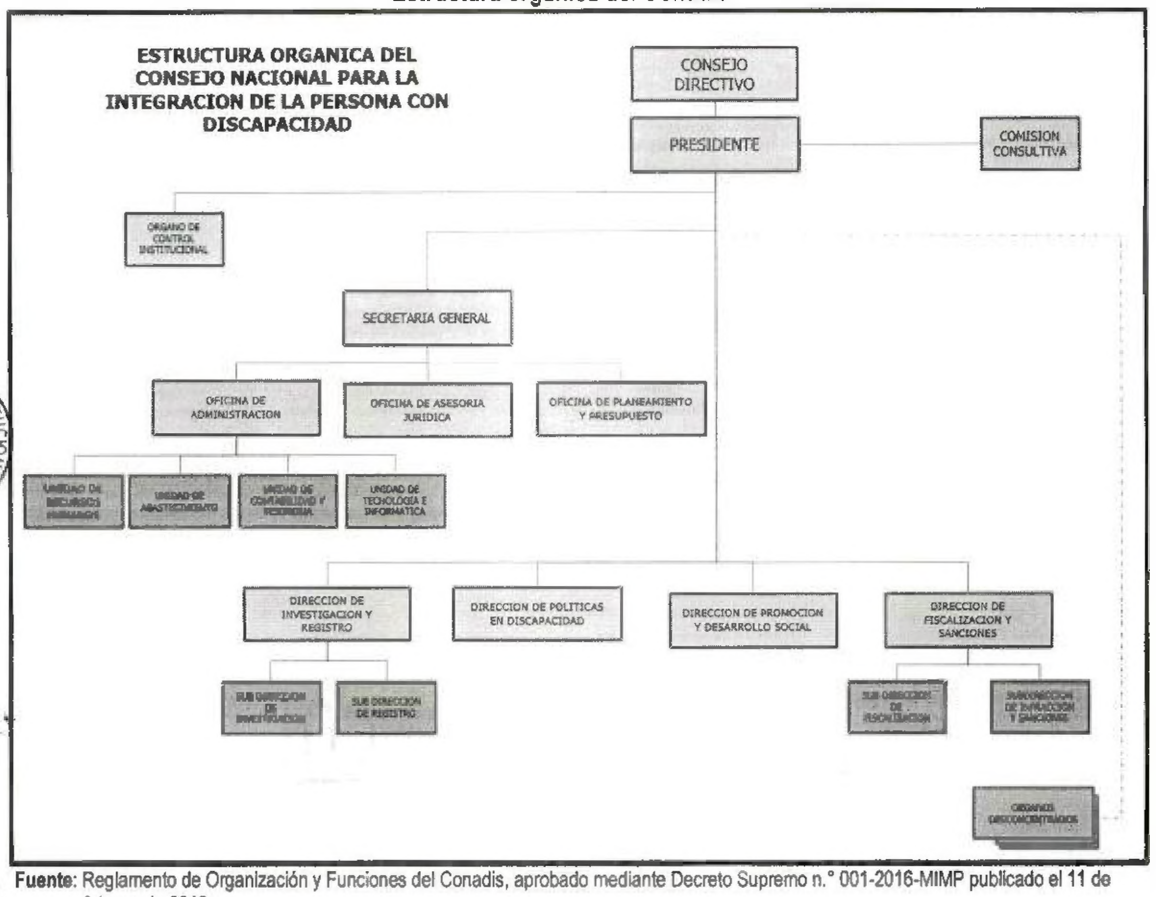
4. De la entidad o dependencia

El Conadis pertenece al Sector Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en el nivel de gobierno nacional y constituye el pliego presupuestal n.° 345, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

El Conadis, es un Organismo Público ejecutor, creado mediante la Ley n.° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad de 9 de diciembre de 1998, actualmente se rige por la Ley n.° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, publicada el 24 de diciembre de 2012 y sus modificatorias. De acuerdo a la Ley n.° 29973 su finalidad es establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnología.

De acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Conadis, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2016-MIMP publicado el 11 de febrero de 2016, el Conadis ejerce la rectoría del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad SINAPEDIS y se encarga de normar, promover, coordinar, dirigir, supervisar, fiscalizar, registrar información, monitorear y realizar evaluaciones de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios a favor de las personas con discapacidad. A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica del Conadis:

Imagen n.° 1
Estructura orgánica del Conadis



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Conadis, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2016-MIMP publicado el 11 de febrero de 2016

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG y modificatoria; así como, el marco normativo que regula la notificación electrónica emita por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a la persona comprendida en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formule sus comentarios o aclaraciones.

Al respecto, en relación a la notificación de la persona comprendida en los hechos de presunta irregularidad, es de indicar, que no fue posible realizar la notificación electrónica y se ha optado por la comunicación personal a través de medios virtuales, habiéndose cumplido con la notificación del Pliego de Hechos a la persona comprendida en estos y precisándose que, en el **Apéndice n.° 19**, se adjuntan la Hoja Informativa n.° 020-2021-CONADIS-OCI de 30 de noviembre de 2021, con el cual, se expuso las razones fundamentadas y el memorando n.° D000239-2021-CONADIS-OCI de 30 de noviembre de 2021, a través del cual, se otorgó conformidad respectiva.

Cabe precisar que, la persona comprendida en los hechos de presunta irregularidad, se detalla en el **Apéndice n.° 1**.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

CONADIS OTORGÓ CONFORMIDAD DE SERVICIO A LA PRESTACIÓN BRINDADA POR UN ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN CONTRATADO PARA QUE ELABORE DOCUMENTOS DE GESTIÓN VINCULADOS CON EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, PESE A QUE INCUMPLIÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS ENTREGABLES QUE PRESENTÓ FUERON TRANSCRIPCIONES DE OTROS DOCUMENTOS QUE YA OBRABAN EN LA ENTIDAD DESDE EL 2015, LO QUE OCASIONÓ QUE LA ENTIDAD CAREZCA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES PREVISTOS Y CON ELLO UN PERJUICIO ECONÓMICO POR S/ 18 000,00.

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en adelante "Conadis", con relación a la ejecución de la orden de servicio n.° 173-2019 "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), emitida a nombre de María Luisa Lagos Toralva, por S/ 18 000,00, respecto a 3 entregables que fueron: *(i) Elaboración y presentación del inventario de procesos actuales del Conadis, (ii) Prestación de la propuesta del mapa de procesos del Conadis, y (iii) Elaboración y prestación de la propuesta de manual de gestión de procedimientos del Conadis*, se advierte que, un funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, participó en el otorgamiento de conformidades de servicios, que no correspondían, por cuanto 02 entregables fueron transcripciones parciales de documentos generados en un servicio de consultoría en el 2015, además de, no cumplir los 3 entregables con lo establecido en los términos de referencia (en adelante TDR) de la contratación.

Sobre el particular, respecto a los dos (2) primeros entregables, la proveedora presentó como producto final, transcripciones del "Entregable 2- Informe de Mapeo de Proceso" obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS "Servicio de consultoría para el dimensionamiento del Conadis como paso a seguir dentro del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil", de 16 de julio de 2015, suscrito entre el Conadis y la empresa BDO Consulting SAC. Aunado a ello, se evidenció que; los productos presentados de los primeros entregables se encontraron incompletos; mientras que, respecto al tercer entregable, la proveedora realizó una actualización y reestructuración del segundo entregable, omitiendo la presentación el producto principal del entregable constituido por la "Propuesta del Manual de Gestión de Procedimiento del Conadis" (tercer entregable).

Dicha situación, conllevó a que la entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el marco del proceso de modernización previsto; además de ello, dichos entregables no serán considerados, ni coadyuvarán para la formulación de documentos de gestión como el Mapa de Procesos, Manual de Procedimientos, lo cual ha sido precisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la actual gestión[1], generándose un perjuicio económico de S/ 18 000,00.

La situación expuesta, ha inobservado lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo n.° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, publicado el 19 de diciembre de 2018; artículo 4 de la Ley n.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - del 19 enero de 2002; los numerales V, 5.1, literal f) y 5.5; VI. 6.1.4, 6.6 y 6.7 de la Resolución de Secretaría General n.° 01-2016-CONADIS/SG que aprueba la Directiva n.° 001-2016-CONADIS/SG "Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios con Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis"; así como los numerales 2,

1 Memorando n.° D000193-2021-CONADIS-OPP de 4 de noviembre de 2021, emitido por el señor Javier Rolando Rosales Trejo.

3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3. 4.4 y 7 de los Términos de Referencia de la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019, del "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Los hechos expuestos se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación

Mediante el memorando n.° 174-2019-CONADIS/OPP de 15 de marzo de 2019 **(Apéndice n.° 4)**, el director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Wilfredo Velito Rivera, requirió al director de la Oficina de Administración, René Ricardo Alfaro Castellanos *"(...) la contratación del servicio de un (01) Especialista en Racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual se remite los Términos de Referencia y requerimiento correspondiente, informado que dicho requerimiento se encuentra programado en el POI 2019 en la actividad – Conducir los procesos de modernización institucional del Conadis – además se precisa que dicho requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta 01 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".*

Entre otros puntos, señaló también que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones: *"Conducir el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico, conforme a la normativa vigente, así como actualizar los planes estratégicos sectoriales, territoriales o institucionales, además de conducir el proceso de modernización de la gestión institucional de la entidad, de acuerdo a las normas y lineamientos existentes sobre la temática de discapacidad (...)".*

Asimismo, el indicado director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, visó el requerimiento de bienes y servicios n.° 006-2019-CONADIS/OPP – Anexo n.° 01, indicando que es de prioridad "urgente", para los meses de afectación en abril, mayo y junio de 2019.

De otro lado, de la revisión efectuada, el contenido de los TDR, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis para la *"Contratación de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"*, revela la finalidad pública, el objetivo del servicio, el plazo de ejecución, productos a obtener y la forma de pago, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Términos de referencia

Finalidad pública	Objetivo del servicio / consultoría	Plazo de ejecución y Productos a obtener	Forma de pago
Contribuir al logro de los objetivos institucionales, ello en el marco del proceso de modernización de la institución.	Contar con instrumentos de gestión según el marco legal vigente, a fin de contribuir con la gestión organizacional de la entidad	**PRIMER PRODUCTO**: No mayor a 15 días. **Elaboración y Presentación del Inventario de Procesos actuales del CONADIS.** Conteniendo las siguientes actividades: a) Análisis de la situación actual de la gestión institucional, así como la revisión de los documentos de gestión existentes. b) Identificación, revisión de procesos realizados por el CONADIS. c) Realizar el inventario preliminar de los procesos y procedimientos actuales del CONADIS. d) Entrega de Informe con las actividades realizadas.	33 % del monto contratado previa conformidad del servicio otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		SEGUNDO PRODUCTO: No mayor a 50 días. **Presentación de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS** Conteniendo las siguientes actividades: a) Identificación, selección y descripción de los procesos estratégicos misionales y de soporte del CONADIS. b) Determinación de los sub procesos identificados en el literal a). c) Análisis e interpretación de indicadores de cada proceso.	33 % del monto contratado previa conformidad del servicio otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Finalidad pública	Objetivo del servicio / consultoría	Plazo de ejecución y Productos a obtener	Forma de pago
		d) Elaboración preliminar de la propuesta del Mapa de Procesos realizados por el CONADIS. e) Elaboración preliminar de los flujogramas de los procesos y sub procesos identificados. f) Captación de aportes a la propuesta del mapa de procesos por parte de los órganos y Unidades Orgánicas del Conadis. g) Mejorar la propuesta preliminar de procesos y sub procesos críticos identificados con los aportes emitidos por los órganos involucrados, h) Presentación del Informe de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS.	
		TERCER PRODUCTO: No mayor a 90 días.	34 % del monto contratado previa conformidad del servicio otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
		Elaboración y Presentación de la Propuesta de Manual de Gestión de Procedimientos del CONADIS. Conteniendo las siguientes actividades: a) Identificación, selección y descripción de los procedimientos registrados en el Mapa de Procesos del CONADIS. b) Revisión de los documentos orientadores para la elaboración del Manual de Gestión de Procedimientos. c) Elaboración preliminar de la Estructura y Contenido del Manual de Gestión de Procedimientos en concordancia con la normativa vigente. d) Captación de aportes a la propuesta preliminar del Manual de Gestión de Procedimientos por parte de los órganos involucrados. e) Mejorar la propuesta preliminar del Manual de Gestión de Procedimientos con los aportes emitidos por los órganos involucrados. f) Presentación del Informe de la Propuesta del Manual de Gestión de Procedimientos del CONADIS.	

Fuente: TDR adjuntos al memorando n.° 174-2019-CONADIS/OPP de 15 de marzo de 2019.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se aprecia las actividades que correspondían realizar al proveedor y que el pago debía efectuarse previo a la conformidad de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme establecía el numeral 7. Supervisión y conformidad de la prestación del servicio de los TDR.

Luego, el 16 de abril de 2019, el señor Walter Kevin Padilla Agama, colaborador de la Unidad de Abastecimiento, mediante el correo electrónico wpadilla@conadisperu.gob.pe, solicitó cotizaciones conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Solicitudes de cotizaciones para la contratación de servicios estudio para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ítems	Requerimientos	Fecha de correo electrónico	Dirigido a:	Proveedor
1	Memorando n.° 174-2019-CONADIS/OPP del 14.3.2019	16/04/2019	mariatoralva@gmail.com	María Luisa Lagos Toralva
2		16/04/2019	rosapalomaresp@gmail.com	Rosa Elena Palomares Palacios

Fuente: Expediente de contratación
Elaborado por: Comisión de Control

Ambas solicitudes a cotizar fueron atendidas por ambos postores a través de los correos citados en el cuadro n.° 2, el 23 de abril de 2019, evidenciándose que la proveedora **María Luisa Lagos Toralva**, cumplía con el perfil requerido, conforme el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3

Requisitos y perfil que debía cumplir el proveedor para el servicio profesional de la OPP en el 2019

Orden de Servicio N°	Denominación del TDR	Requisitos y perfil que debió cumplir la proveedora					Propuesta Económica	
		Descripción	(1) Rosa Elena Palomares Palacios		(2) María Luisa Lagos Toralva		(1) Rosa Elena Palomares Palacios	(2) María Luisa Lagos Toralva
			Cumple		Cumple			
			Sí	No	Sí	No		
173-2019 (23.04.19)	Servicio de un especialista en Racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Estudios de postgrado a nivel de maestría		"	"		20 000,00	18 000,00
		Bachiller de la carrera economía, administración, ingeniería estadística y/o ciencias sociales	(...)		"			
		Experiencia General: Acreditar experiencia laboral no menor de tres (3) años en instituciones públicas o privadas	(...)	..	"			
		Experiencia Específica: Acreditar experiencia como especialista/analista en consistencia de datos, metodología, sistematización, monitoreo y/o en análisis de los procesos institucionales no menor a dos (2) años preferentemente en el sector público		(...)	"			
		Conocimiento de Informática	"		"			
		No estar impedido para contratar con el Estado.	"		"			

(...) No se acreditó documentación
Fuente: Expedientes de los comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se advierte, que la proveedora **María Luisa Lagos Toralva,** contaba con los estudios de maestría y la constancia de prestación de servicios como locación de servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, así como, tenía 6 años y 4 meses aproximadamente de experiencia profesional, por lo que, se aprecia que cumplía con la experiencia general y específica.

Seguidamente, de haber recibido las solicitudes de cotización, la Unidad de Abastecimiento, elaboró y dio visto de conformidad el 23 de abril de 2019 al cuadro de comparación de precios. Tal es así que, mediante el informe n.° 317-2019-CONADIS/UAB de 23 de abril de 2019, el director I de la Unidad de Abastecimiento, señor Oscar Castañón Mendoza, determinó el valor estimado por S/ 18 000,00 y solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobar y otorgar la impresión de la certificación de crédito presupuestal en la meta específica 001 especifica 23.27.11.99; emitiéndose dicho documento con la nota n.° 0000000257 con la misma fecha y por el monto indicado (Meta 001: Asesoramiento en presupuesto y planificación) firmado por el director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Wilfredo Velito Rivera, el cuadro comparativo de precios, otorgando la buena pro a la proveedora María Luisa Lagos Toralva y generándose la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019 "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis", incluyendo las condiciones señaladas en los TDR **(Apéndice n.° 5)**.

2. Conformidad del servicio a productos que no cumplieron con los TDR

La ejecución del "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis", a cargo de la proveedora María Luisa Lagos Toralva, inició el 30 de abril de 2019, mediante la recepción de la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019, y conforme los TDR, se estableció el plazo de ejecución *"no mayor a 90 días calendarios de recepcionado o notificada la orden de servicio"*; determinándose que los tres (3) entregables fueron presentados ante el director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cargo del señor Wilfredo Velito Rivera, quien emitió las conformidades correspondientes.

A continuación, se procede a desarrollar la verificación de los (3) entregables presentados por la proveedora María Luisa Lagos Toralva:

Primer Entregable:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto estableció en los TDR como primer entregable, lo siguiente:

- ***Elaboración y Presentación del Inventario de Procesos actuales del CONADIS.*** *Conteniendo las siguientes actividades:*
 - *a) Análisis de la situación actual de la gestión institucional, así como la revisión de los documentos de gestión existentes.*
 - *b) Identificación, revisión de procesos realizados por el CONADIS.*
 - *c) Realizar el inventario preliminar de los procesos y procedimientos actuales del CONADIS.*
 - *d) Entrega de Informe con las actividades realizadas.*

Como resultado de la ejecución, el 14 de mayo de 2019, la proveedora María Luisa Lagos Toralva, presentó el primer entregable, en 30 hojas **(Apéndice n.° 6)** por mesa de partes del Conadis, adjuntando entre otros, la carta de culminación de servicios correspondiente al primer entregable y el informe n.° 001-2019-MLLT (Expediente 2019-001-I000600), ambos dirigidos al señor Wilfredo Velito Rivera, director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis.

Respecto al informe n.° 001-2019-MLLT, la proveedora adjuntó el informe "Análisis de la situación actual de la gestión institucional", el cual tiene la siguiente estructura:

I. Introducción
II. Objeto
III. Alcance
IV. Análisis de la situación actual
4.1 Estructura Orgánica
4.2 Funciones del Conadis
4.3 Misión
4.4 Visión Sectorial
4.5 Base Legal
4.6 Política Institucional
4.7 Marco Estratégico
V. Identificación y revisión de los procesos de la institución
5.1 Definición de los Procesos
5.2 Identificación de los procesos actuales
VI. *Inventario preliminar de los procesos y procedimiento actuales*

Al respecto, de la revisión y verificación efectuada al producto presentado por la proveedora, en cumplimiento del primer entregable: ***Elaboración y Presentación del Inventario de Procesos actuales del CONADIS***, se advirtió que, se encuentra contenido en el "Numeral 6 denominado

Inventario preliminar de los procesos y procedimiento actuales"[2]; en el cual, la proveedora describió (133) procesos, de los cuales (128) corresponden a transcripciones de los procesos contenidos en el "Anexo A: Inventario de procesos actual"[3] del Entregable 2 - Informe de Mapeo de Proceso" **(Apéndice n.° 7)**, obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS de 16 de julio de 2015, suscrito entre Conadis y la empresa BDO Consulting SAC, producto de la consultoría que se realizó en el 2015, tal como se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4

Comparación de "Inventario de Proceso actuales del Conadis procesos" presentados por la proveedora en el año 2019 y el "Informe de Mapeo de Procesos 2015"

	Según inventario preliminar de procesos - Primer Entregable (2019)			Según inventario de procesos actual - Informe de Mapeo de Procesos (2015)		
Tipo	**Procesos Nivel 0**	**Procesos Nivel 1**	**Procesos Nivel 2**	**Procesos Nivel 0**	**Procesos Nivel 1**	**Procesos Nivel 2**
Estratégicos	01	04	12	01	04	13
Misionales	04	09	07	04	09	07
Soporte	07	25	59	07	25	63
Sub Total	**12**	**38**	**78**	**12**	**38**	**83**
Procesos considerados por la proveedora		**128**			-	
Procesos modificados y/o incorporado por la proveedora	-	-	5		-	
Total inventario de procesos		**133**			**133**	

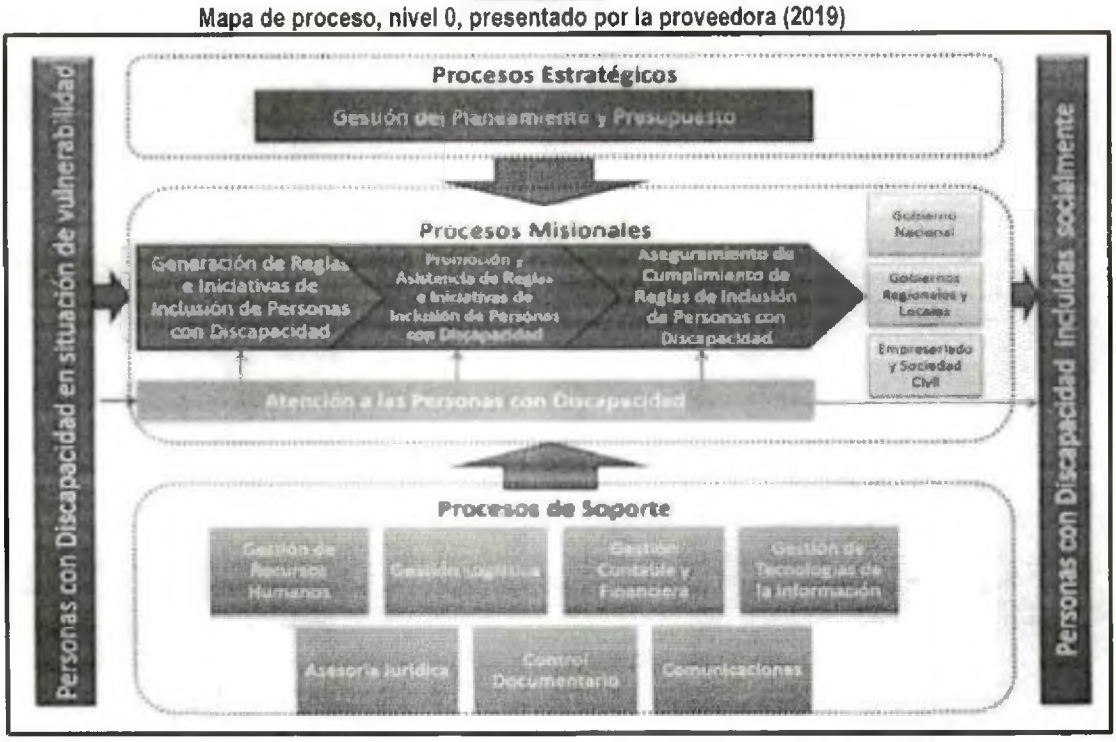
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en el "Numeral 5.2: Identificación de procesos actuales", se advierte que, la proveedora transcribió el Mapa de Procesos contenido en el Informe de Mapeo de Procesos (Página 18), obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS, tal como se compara en las imágenes n.° 2 y 3 siguientes:

2 Folios 38 a la 43 del comprobante del pago n.° 000691-2019 de 30 de mayo de 2019.

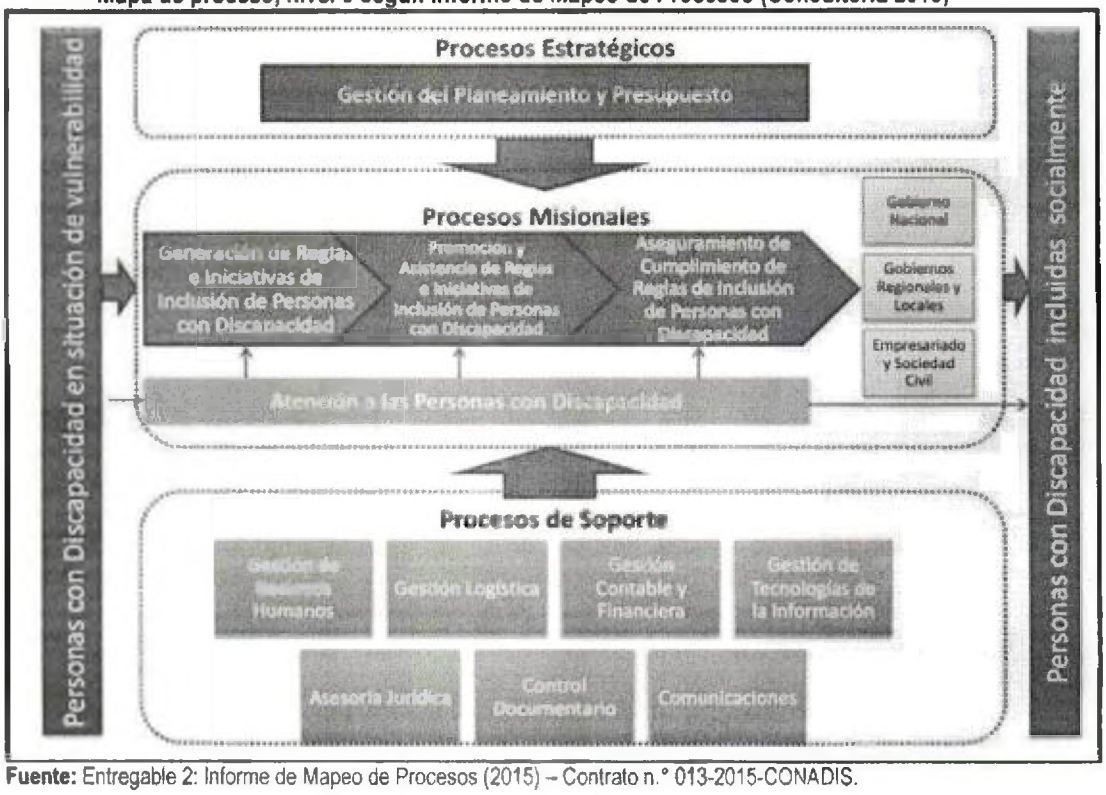
3 Páginas de la 40 a la 44 del Entregable 2- Informe de Mapeo de Proceso", obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS "Servicio de consultoría para el dimensionamiento del Conadis como paso a seguir dentro del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil", de 16 de julio de 2015, suscrito entre el Conadis y la empresa BDO Consulting SAC.

Imagen n.° 2
Mapa de proceso, nivel 0, presentado por la proveedora (2019)



Fuente: Entregable 1, que contiene el Informe "Identificación y revisión de los procesos de la institución" - orden de servicio n.° 173-2019.

Imagen n.° 3
Mapa de proceso, nivel 0 según Informe de Mapeo de Procesos (Consultoría 2015)



Fuente: Entregable 2: Informe de Mapeo de Procesos (2015) – Contrato n.° 013-2015-CONADIS.

De igual forma, no se acreditó la realización de 1 (un) actividad, conforme lo solicitado en los TDR, tal como es el caso de la "Actividad, c) Realizar el inventario preliminar de los procesos y procedimientos actuales del CONADIS", siendo que, no se evidencia la presentación respecto al inventario de los procedimientos actuales del Conadis.

Cabe indicar, que el mapa de procesos, fue considerado en el "Informe de Transferencia de Gestión: Reporte de Cumplimiento Misional, 2011 -2016 del Conadis" (página 10), el mismo que es de carácter público, en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme el siguiente enlace: https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/tranferencia-gestion/reporte-cumplimiento-misional-conadis.pdf

En el contexto descrito, dichas situaciones no fueron advertidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dado que en el marco de la verificación y análisis mediante el informe n.° 009-2019-CONADIS/OPP-LALA de 17 de mayo de 2019, suscrito por el señor Luis Alonso Luna Ayala, apoyo administrativo I de la indicada oficina, se concluyó "*(...) que el servicio de la especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con RUC N° 10096798003, ha remitido satisfactoriamente el 1er. Producto, con la información indicada en el TDR (...)*", sin determinarse observaciones o incumplimientos por parte del director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo que, se precisó en el análisis y conclusión:

II. ANÁLISIS (...)
1er. Producto
(...)
2.2 En consecuencia, el servicio de la Especialista en Racionalización para la oficina de Planeamiento y Presupuesto con RUC N° 10096798003, ha remitido satisfactoriamente el 1er. Producto, con la información indicada en el TDR adjunto al Memorando N° 174-2019-CONADIS/OPP, y dentro de los plazos establecidos.
2.3 Asimismo, precisar que el 1er. Producto cumple con lo requerido por vuestro Despacho, el cual será parte inicial para la elaboración y presentación del inventario de procesos actuales del CONADIS, y parte del 3er. Producto.
III. CONCLUSIÓN
3.1 Por las consideraciones expuestas, se concluye que el servicio de la Especialista en Racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con RUC N° 10096798003, ha remitido satisfactoriamente el 1er. Producto, con la información indicada en el TDR adjunto al Memorando N° 174-2019- CONADIS/OPP, y dentro de los plazos establecidos. (Subrayado es nuestro)

Es así que, el referido informe fue dirigido al director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomendándose que: "*de encontrarse conforme el presente Informe, proceda a emitir la conformidad correspondiente*".

La remisión de dicho informe se efectuó debido a que de acuerdo con lo establecido en los TDR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, era la encargada de la supervisión y el otorgamiento de la conformidad de prestación de servicio. En el citado contexto, el 17 de mayo de 2019, el señor Wilfredo Velito Rivera, director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la conformidad de servicio, según el formato de conformidad de servicio, el cual fue trasladado a la Oficina de Administración, mediante el memorando n.° 364-2019-CONADIS/OPP **(Apéndice n.° 8)**, adjuntando la siguiente documentación: (i) Formato de conformidad de servicio, (ii) informe n.° 009-2019-CONADIS/OPP-LALA de 17 de mayo de 2019, y (iii) la carta de culminación de servicio, efectuándose el pago por parte de la administración del Conadis a través del comprobante de pago n.° 00691-2019 de 30 de mayo de 2019.

Por otro lado, mediante el memorando n.° D000210-2021-CONADIS-OCI de 13 de octubre de 2021, el OCI informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cargo del actual director II, señor Javier Rolando Rosales Trejo, que la documentación presentada por la proveedora María Luisa Lagos Toralva como parte de la ejecución de la orden de servicio n.° 000173-2019, como primer entregable, no cumpliría con la totalidad de actividades y/o normativa vigente en el momento de la ejecución contractual conforme a lo establecido en los TDR, por lo que, se solicitó proporcionar documentación e información que acredite el cumplimiento de las actividades detalladas en los TDR.

Al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorando n.° D000185-2021-CONADIS-OPP de 19 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 9**), informó que, la OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) sostuvo una reunión con el OCI a fin de constatar el cumplimiento de los entregables originales presentados, adjuntando el Acta de Verificación de 15 de octubre de 2021, en el cual, determinaron que, respecto al **primer entregable** presentado por la proveedora, contiene observaciones, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 5
Comentarios en relación al primer entregable – Según acta de verificación

Entregable y actividades según Términos de Referencia	*Comentario*
***Primer Entregable: Elaboración y presentación del inventario de procesos actuales del CONADIS**, conteniendo las siguientes actividades:*	
a) Análisis de la situación actual de la gestión institucional, así como la revisión de los documentos de gestión existentes.	*(...)* *Se describe los siguientes aspectos: (i) La Estructura Orgánica, (ii) Funciones del Conadis, (iii) Misión, (iv) Visión Sectorial, (v) Base Legal, (vi) Política Institucional, y (vii) Marco Estratégico; sin advertir un análisis.* *Se advierte que en el numeral 4.7.1 Objetivos y ejes estratégicos, se describe objetivos estratégicos del PEI 2016-2018, aprobada con RP 051-2016-CONADIS/PRE, el cual no se encontró vigente en el año 2019, siendo el PEI 2018-2021, aprobado con RC 016-2018-CONADIS/PRE, vigente en dicho año.* *Cabe mencionar que no se aprecia, la aplicación del numeral 2.1 del Documento Orientador "Metodología de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública en el marco del D.S. n.° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública"; no obstante, no se requiere en los Términos de Referencia su aplicación.* *Por lo expuesto la documentación relacionada con la presente actividad presenta observaciones.*
b) Identificación, revisión de procesos realizados por el CONADIS.	*(...)* *Se acreditó según mapa de procesos a nivel 0; y la descripción de los procesos, según la siguiente codificación: Procesos Estratégicos: E01; Procesos Misionales: M01, M02, M03, M04; y Procesos de Soporte: S01, S02, S03, S04, S05, S06, S07.* *En ese sentido, al considerase que la presente actividad es realizada a criterio propio de la proveedora, se da por cumplida.*
c) Realizar el inventario preliminar de los procesos y procedimientos actuales del CONADIS.	*(...)* *Solamente se indica el detalle de los procesos del Conadis identificados por la proveedora a nivel 0, nivel 1 y nivel 2; sin embargo, no se evidencia la presentación del **inventario preliminar de los procedimientos del Conadis**.*
d) Entrega de Informe con las actividades realizadas.	*Informe n.° 001-2019-MLLT de 14/05/2019*

Fuente: Acta de Verificación de 15 de octubre de 2021

Segundo Entregable:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto estableció en los TDR como segundo entregable, lo siguiente:

- ***Presentación de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS***
 Conteniendo las siguientes actividades:
 a) *Identificación, selección y descripción de los procesos estratégicos misionales y de soporte del CONADIS.*
 b) *Determinación de los sub procesos identificados en el literal a).*
 c) *Análisis e interpretación de indicadores de cada proceso.*
 d) *Elaboración preliminar de la propuesta del Mapa de Procesos realizados por el CONADIS.*

e) Elaboración preliminar de los flujogramas de los procesos y sub procesos identificados.
f) Captación de aportes a la propuesta del mapa de procesos por parte de los órganos y Unidades Orgánicas del Conadis.
g) Mejorar la propuesta preliminar de procesos y sub procesos críticos identificados con los aportes emitidos por los órganos involucrados,
h) Presentación del Informe de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS.

En ese sentido, el 17 de junio de 2019, la proveedora María Luisa Lagos Toralva, presentó el segundo entregable, en 26 hojas **(Apéndice n.° 10)** por mesa de partes del Conadis, adjuntando la carta de culminación de servicios correspondiente al segundo entregable y el informe n.° 002-2019-MLLT (Expediente n.° 2019-001-I000600), ambos dirigidos al señor Wilfredo Velito Rivera, director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis.

Respecto al referido informe n.° 002-2019-MLLT, la proveedora adjuntó el "Informe "Propuesta del Mapa de Procesos del Conadis (Preliminar)", el cual tiene la siguiente estructura:

(Estructura)
- *Mapeo de procesos de nivel 0 – año 2015.*
- *Mapeo de procesos de nivel 0 – año 2015 (preliminar)*
- *Cuadro sin nombre, Gestión estratégica*
- *Cuadro sin nombre – Gestión de Planeamiento y presupuesto*
- *Cuadro sin nombre - Gestión del Desarrollo, investigación e innovación.*

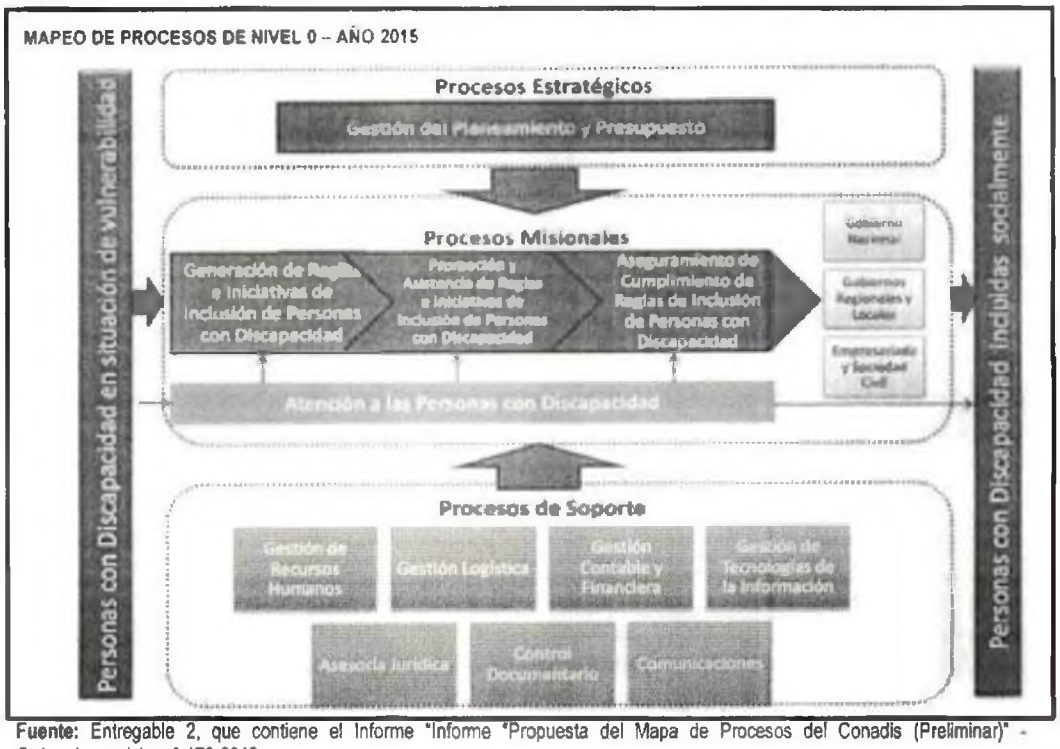
VI. Descripción de los procesos de nivel 0 y 1
- *6.1 Gestión de Planeamiento y presupuesto*
- *6.2 Generación de reglas e iniciativas de inclusión de personas con discapacidad*
- *6.3 Promoción y asistencia de reglas e iniciativas de inclusión de personas con discapacidad*
- *6.4 Aseguramiento de cumplimiento de reglas de inclusión de personas con discapacidad*
- *6.5 Atención a las personas con discapacidad*
- *6.6 Fiscalización y sanciones a empresas y entidades infractoras*
- *6.7 Gestión de Recursos Humanos*
- *6.8 Gestión Logística*
- *6.9 Gestión Contable y financiera*
- *6.10 Gestión de Tecnología de la información*
- *6.11 Asesoría Jurídica*
- *6.12 Control documentario*
- 6.13 *Comunicaciones*

Al respecto, de la revisión y verificación efectuada al producto presentado por la proveedora, en cumplimiento del segundo entregable: ***Presentación de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS***, se advirtió que este corresponde a un mapa de procesos a nivel 0 elaborado en el año 2015 para fines del tránsito a Servir, tal como se puede apreciar en el "Informe de Mapeo de Procesos"4 obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS suscrito por Conadis con la empresa BDO Consulting SAC, producto de la consultoría que se realizó en el 2015, **(Apéndice n.° 7)**. Para efectos de una mayor ilustración, se procede a realizar una comparación en las imágenes n.° 4 y 5, que se aprecian a continuación:

4 Página 18 del Entregable 2- Informe de Mapeo de Proceso", obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS "Servicio de consultoría para el dimensionamiento del Conadis como paso a seguir dentro del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil", de 16 de julio de 2015, suscrito entre el Conadis y la empresa BDO Consulting SAC.

Imagen n.° 4

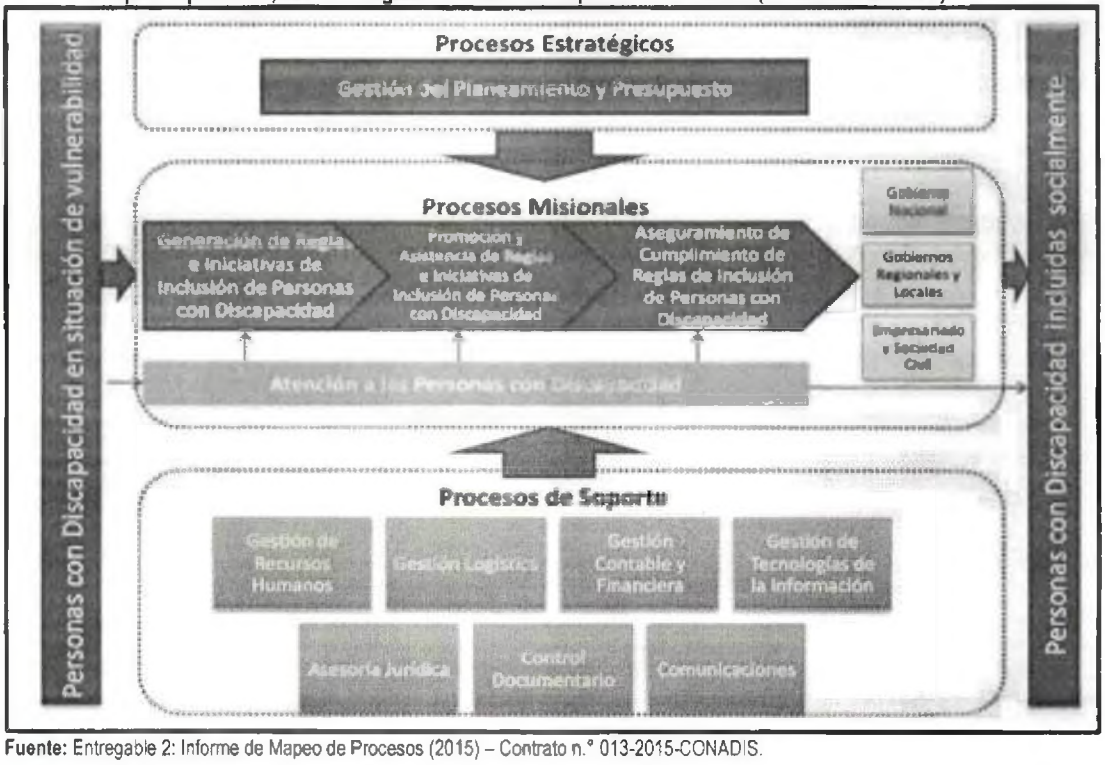
Mapa de proceso, nivel 0, presentado por la proveedora (2019) como parte del segundo entregable



Fuente: Entregable 2, que contiene el Informe "Informe "Propuesta del Mapa de Procesos del Conadis (Preliminar)" - Orden de servicio n.° 173-2019

Imagen n.° 5

Mapa de proceso, nivel 0 según Informe de Mapeo de Procesos (Consultoría 2015)



Fuente: Entregable 2: Informe de Mapeo de Procesos (2015) – Contrato n.° 013-2015-CONADIS.

Asimismo, no se acreditó la realización de 3 actividades conforme con lo exigido en los TDR, tal es el caso, de las siguientes actividades: *Actividad 3: Análisis e interpretación de indicadores de cada proceso; Actividad 5: Elaboración preliminar de los flujogramas de los procesos y sub procesos identificado; y, Actividad 6: Captación de aportes a la propuesta del mapa de procesos por parte de los órganos y Unidades Orgánicas del Conadis.*

Cabe indicar, que el mapa de procesos, fue considerado en el "Informe de Transferencia de Gestión: Reporte de Cumplimiento Misional, 2011 -2016 del Conadis" (página 10), el mismo que es de carácter público, el cual se aprecia en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme el siguiente enlace: https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/tranferencia-gestion/reporte-cumplimiento-misional-conadis.pdf

En el contexto descrito, dichas situaciones no fueron advertidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisándose que como resultado de la verificación y análisis contenidos en el informe n.° 009-2019-CONADIS/OPP-LALA de 18 de junio de 2019, suscrito por el señor Luis Alonso Luna Ayala, apoyo administrativo I, se concluyó: "*(...) que el servicio de la especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con RUC N° 10096798003, ha remitido satisfactoriamente el 2do. Producto, con la información indicada en el TDR (...)*", sin que se advirtiera luego, por parte del director II de dicha Oficina, observaciones o incumplimientos, conforme se detalla a continuación:

II. ANÁLISIS (...)
2do. Producto
(...)
2.2 En consecuencia, el servicio de la Especialista en Racionalización para la oficina de Planeamiento y Presupuesto con RUC N° 10096798003, ha remitido satisfactoriamente el 2do Producto, con la información indicada en el TDR adjunto al Memorando N° 174-2019-CONADIS/OPP, y dentro de los plazos establecidos.
2.3 Asimismo, precisar que el 2do. Producto cumple con lo requerido por vuestro Despacho, el cual será parte inicial para la elaboración y presentación de las fichas técnicas del mapeo actuales del CONADIS, y parte del 3er. Producto.
III. CONCLUSIÓN
3.1 Por las consideraciones expuestas, se concluye que el servicio de la Especialista en Racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con RUC N° 10096798003, ha remitido satisfactoriamente el 2do. Producto, con la información indicada en el TDR adjunto al Memorando N° 174-2019- CONADIS/OPP, y dentro de los plazos establecidos. (...)" (Subrayado es nuestro)

Es así que, el referido informe fue dirigido al director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomendándose que: "*de encontrarse conforme el presente Informe, proceda a emitir la conformidad correspondiente*".

La remisión de dicho informe, al igual que en el caso del primer entregable, se efectuó debido a que de acuerdo con lo establecido en los TDR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, era la encargada de la supervisión y el otorgamiento de la conformidad de prestación de servicio.

En ese contexto, el 17 de junio de 2019 el señor Wilfredo Velito Rivera, director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la conformidad de servicio, mediante el formato de conformidad de servicio, el cual fue trasladado a la Oficina de Administración, suscribiendo el memorando n.° 485-2019-CONADIS/OPP de 18 de junio **(Apéndice n.° 11)**, y adjuntando la documentación siguiente: (i) Formato de conformidad de servicio, (ii) informe n.° 009-2019-CONADIS/OPP-LALA de 18 de junio de 2019, y (iii) la carta de culminación de servicio,

efectuándose el pago por parte de la administración a través del comprobante de pago n.° 00864-2019 de 27 de junio de 2019.

Por otro lado, mediante el memorando n.° D000210-2021-CONADIS-OCI de 13 de octubre de 2021, el OCI informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cargo del actual director II, señor Javier Rolando Rosales Trejo, que la documentación presentada por la proveedora María Luisa Lagos Toralva como parte de la ejecución de la orden de servicio n.° 000173-2019, del segundo entregable, no cumpliría con la totalidad de actividades y/o normativa vigente en el momento de la ejecución contractual conforme a lo establecido en los TDR, por lo que, se solicitó proporcionar documentación e información que acredite el cumplimiento de las actividades detalladas en los TDR.

Al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorando n.° D000185-2021-CONADIS-OPP de 19 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 9)**, informó que, la OPP sostuvo una reunión con el OCI a fin de constatar el cumplimiento de los entregables originales presentados, adjuntando el Acta de Verificación de 15 de octubre de 2021, en el cual, determinaron que, respecto al **segundo entregable** presentado por la proveedora, contiene observaciones, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 6
Comentarios en relación al segundo entregable – Según acta de verificación

Entregable y actividades según Términos de Referencia	Comentario
Segundo Entregable: Presentación de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS, *conteniendo las siguientes actividades:*	
a) Identificación, selección y descripción de los procesos estratégicos misionales y de soporte del CONADIS.	Comprendido en los numerales 6.1 al 6.13; sin embargo, existe inconsistencia con los procesos descritos en las Fichas Técnicas, y en el mapa de procesos, toda vez que, en las Fichas se considera 3 procesos estratégicos, y en el mapa y descripción de los mismos, solamente considera 1 proceso estratégico. Por lo expuesto la documentación relacionada con la presente actividad presenta observación.
b) Determinación de los sub procesos identificados en el literal a).	De acuerdo a lo indicado por la representante de la OPP, este punto refiere a los procesos nivel 1 en adelante, y que no necesariamente, todos los procesos a nivel 0, deben tener sub proceso o procesos nivel 1, por lo que se consideró, a discreción de la proveedora. Se aprecia que, en las Fichas Técnicas el listado de proceso nivel 1 y su codificación; solamente para procesos estratégicos.
c) Análisis e interpretación de indicadores de cada proceso.	Respecto a las Fichas Técnicas, solamente comprende los procesos estratégicos, cuyo numeral 15. establecen los indicadores, sin embargo, no se evidencia análisis e interpretación. Por otro lado, al no haber Fichas Técnicas de los procesos misionales y de soporte, no se evidencia la identificación de indicadores o el análisis e interpretación de los mismos. Por lo expuesto la documentación relacionada con la presente actividad presenta observación.
d) Elaboración preliminar de la propuesta del Mapa de Procesos realizados por el CONADIS.	Se aprecia un *Mapa de Procesos 2015 de nivel 0 año 2015 (Preliminar)* y *Mapa de Proceso de nivel 0 – año 2015.*
e) Elaboración preliminar de los flujogramas de los procesos y sub procesos identificados.	De la revisión efectuada, no se acredita su presentación. Asimismo, de acuerdo a lo consultado a la representante de la OPP, los flujogramas se elaboran en conjunto con las Fichas Técnicas. Respecto a la Fichas Técnicas, solamente se advierte la elaboración por (3) procesos estratégicos, mas no, de los procesos misionales y de soporte. Por lo expuesto la documentación relacionada con la presente actividad presenta observación.
f) Captación de aportes a la propuesta del mapa de procesos por parte de los órganos y Unidades Orgánicas del Conadis.	De la revisión del informe n.° 002-2019-MLLT, la proveedora mencionó que, se coordinó los procesos estratégicos propuestos con el responsable del área de comunicaciones, y se validaron los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de los procesos del área, (...) Al respecto, solamente se menciona la coordinación con una sola área usuaria, sin acreditar los aportes.
g) Mejorar la propuesta preliminar de procesos y sub procesos críticos identificados con los aportes emitidos por los órganos involucrados,	De la revisión del informe n.° 002-2019-MLLT, la proveedora mencionó que, se coordinó los procesos estratégicos propuestos con el responsable del área de comunicaciones, y se validaron los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de los procesos del área, (...) Al respecto, solamente se menciona la coordinación con una sola área usuaria, sin acreditar los aportes.
h) Presentación del informe de la Propuesta del Mapa de Proceso del Conadis	Informe n.° 002-2019-MLLT de 17/06/2019

Fuente: Acta de Verificación de 15 de octubre de 2021

Tercer Entregable:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto estableció en los TDR como Tercer Entregable, lo siguiente:

- ***Elaboración y Presentación de la Propuesta de Manual de Gestión de Procedimientos del CONADIS.*** *Conteniendo las siguientes actividades:*
 a) *Identificación, selección y descripción de los procedimientos registrados en el Mapa de Procesos del CONADIS.*
 b) *Revisión de los documentos orientadores para la elaboración del Manual de Gestión de Procedimientos.*
 c) *Elaboración preliminar de la Estructura y Contenido del Manual de Gestión de Procedimientos en concordancia con la normativa vigente.*
 d) *Captación de aportes a la propuesta preliminar del Manual de Gestión de Procedimientos por parte de los órganos involucrados.*
 e) *Mejorar la propuesta preliminar del Manual de Gestión de Procedimientos con los aportes emitidos por los órganos involucrados.*
 f) *Presentación del Informe de la Propuesta del Manual de Gestión de Procedimientos del CONADIS.*

En ese sentido, el 22 de julio de 2019, la proveedora María Luisa Lagos Toralva, presentó su tercer entregable, en 19 hojas **(Apéndice n.° 12)** por mesa de partes del Conadis, la carta de culminación de servicios correspondiente al tercer entregable, el mismo que adjunta el informe n.° 003-2019-MLLT (Expediente n.° 2019-001-I000600), ambos dirigidos al señor Wilfredo Velito Rivera, director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Respecto al informe n.° 003-2019-MLLT, la proveedora adjuntó el Informe "Manual de Gestión de Procedimientos (Propuesta)", el cual tiene la siguiente estructura:

(Estructura)
I. Introducción
II. Datos generales
2.1. Objetivos
2.2. Finalidad
2.3. Alcance
2.4. Base legal
2.5. Definición de términos
2.6. Características del Manual de procedimientos
2.6.1. Diagramas de bloques
2.6.2. Inventario de procesos del nivel 0 y 1
2.6.3. Ficha del proceso de nivel 0 y 1
2.6.4. Abreviaturas
III. Mapa de procesos del Conadis 2019 – nivel 0 y 1 (preliminar)
IV. Diagrama de bloques del mapeo (preliminar)
V. Inventario de procesos del nivel 0 y 1
VI. Ficha técnica de proceso (preliminar)
- *Cuadro de gestión estratégica*
- *Cuadro de gestión de Planeamiento y presupuesto*
- *Cuadro de gestión del Desarrollo, tecnología e innovación institucional*

Asimismo, en el informe n.° 003-2019-MLLT la proveedora detalló las labores desarrolladas y las conclusiones como parte del tercer entregable, entre ellos, mencionó lo siguiente:

> *Se elaboró la actualización de los procesos estratégicos, siendo reestructuradas de acuerdo al documento orientador "Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública" en el marco del D.S. n.° 004-2013-PCM "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y a la directiva de la Secretaría de Gestión Pública n.° 006-2018/PCM/SGP.*

III. CONCLUSIONES

- *EL MAPEO y el MAPRO de los procesos es parte de las actividades operativas del POI 2019 modificado – Conadis, denominada "Conducción del proceso de Modernización Institucional del Conadis" de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*
- *Se describieron los procesos registrados en el Mapa de la Entidad de acuerdo a las normas descritas en los Ítems 1.2 al 1.3.*
- *Se revisaron los documentos orientadores para la elaboración del Manual de Procedimientos, específicamente con la Norma Técnica n.° 001-2018-PCM/SGP denominada "Implementación de la Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública".*
- *Se plasmaron los aportes para los procesos de las unidades orgánicas de la entidad (...)*
- *Se presentó el informe de la propuesta del Manual de Procedimientos del Conadis.*

Al respecto, de la revisión y verificación efectuada al producto presentado por la proveedora, ***Elaboración y Presentación de la Propuesta de Manual de gestión de Procedimientos del CONADIS***, se advirtió que este no cumplió con lo exigido en los TDR, omitiéndose la presentación del *Manual de Gestión de Procedimientos* (Tercer entregable), que era el principal producto a entregarse, siendo que la información y documentación presentada por la proveedora María Luisa Lagos Toralva, solamente refiere y describe los Procesos del Conadis, el cual comprende la reestructuración y modificación de los procesos de la entidad, que fueron presentados en el segundo entregable y parte del primer entregable, de acuerdo a lo señalado en el citado informe n.° 003-2019-MLLT.

Como se advierte, la documentación proporcionada por la proveedora como parte del tercer entregable, comprende entre otros, la reestructuración y actualización de los procesos del Conadis, que fueron presentados en el segundo entregable, y no lo que exigía el tercer entregable, que lo constituía el "*Manual de Gestión de Procedimientos*"; lo que conlleva a determinar que la información presentada en su oportunidad, no estuvo acorde con los TDR y normativa aplicable.

En el contexto descrito, dichas situaciones no fueron advertidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dado que como resultado de la verificación y análisis en el informe n.° 014-2019-CONADIS/OPP-LALA, suscrito por el señor Luis Alonso Luna Ayala, apoyo administrativo I, se concluyó, entre otros aspectos, que la especialista en racionalización remitió satisfactoriamente los productos con la información contenida en los TDR; sin que se advirtiera luego observaciones o incumplimientos por parte del director II a cargo de la citada Oficina, lo que se detalla a continuación:

II. ANÁLISIS
(...)
SERVICIO: 3er Producto
(...)
2.5 En consecuencia, el servicio contratado de la Especialista en Racionalización (RUC N° 10096798003), ha remitido satisfactoriamente el 3er. Producto, en conformidad con lo señalada en el TDR adjunto al Memorando N° 174-2019-CONADIS/OPP, y dentro de los plazos establecidos.

III. CONCLUSIÓN
3.1 Por las consideraciones expuestas, se concluye que el servicio contratado permitirá contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como, el respectivo avance de cumplimiento de las metas físicas programadas en el Plan Operativo Institucional – POI 2019 Modificado (Actividad Operativa denominada "Conducir el Proceso de Modernización Institucional del CONADIS").

El referido informe fue dirigido al director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomendándose que: "*de encontrarse conforme el presente Informe, proceda a emitir la conformidad correspondiente*".

La remisión de dicho informe, al igual que en los casos del primer y segundo entregable, se efectuó debido a que de acuerdo con lo establecido en los TDR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, era la encargada de la supervisión y el otorgamiento de la conformidad de prestación de servicio. En ese contexto, el 23 de julio de 2019, el señor Wilfredo Velito Rivera, Director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió la conformidad de servicio, mediante el memorando n.° 563-2019-CONADIS/OPP **(Apéndice n.° 13)** a la Oficina de Administración, adjuntando la siguiente documentación: (i) formato de conformidad de servicio, (ii) informe n.° 014-2019-CONADIS/OPP-LALA, y (iii) la carta de culminación de servicio, efectuándose el pago a través del comprobante de pago n.° 01083-2019 de 24 de julio de 2019.

Adicionalmente, mediante el memorando n.° D000210-2021-CONADIS-OCI de 13 de octubre de 2021, el OCI informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cargo del actual director II, señor Javier Rolando Rosales Trejo, que la documentación presentada por la proveedora María Luisa Lagos Toralva como parte de la ejecución de la orden de servicio n.° 000173-2019, del tercer entregable, no cumpliría con la totalidad de actividades y/o normativa vigente conforme a lo establecido en los TDR, por lo que, se solicitó proporcionar documentación e información que acredite el cumplimiento de las actividades detalladas en los TDR.

Al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorando n.° D000185-2021-CONADIS-OPP de 19 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 9)**, informó que, la OPP sostuvo una reunión con el OCI a fin de constatar el cumplimiento de los entregables originales presentados por la proveedora, adjuntando el Acta de Verificación de 15 de octubre de 2021, en el cual, determinaron que, respecto a la documentación presentada como **tercer entregable**, cuyo contenido no acredita el cumplimiento de dicho producto conforme con los TDR, habiéndose realizado una actualización y reestructuración del segundo entregable, omitiendo la presentación del producto principal del tercer entregable, que correspondía a la "Propuesta del Manual de Gestión de Procedimiento del Conadis".

3. Respecto a la utilidad de los productos derivados de la contratación, así como del cumplimiento de los objetivos y finalidad pública

De la revisión efectuada a los TDR **(Apéndice n.° 5)** de la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019, se ha verificado que establecían como finalidad pública y objetivo del servicio lo siguiente:

> *"(...)*
> ***FINALIDAD PÚBLICA***
> *Contribuir al logro de los objetivos institucionales, ello en el marco del proceso de modernización de la institución.*
>
> ***OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORÍA***
> *Contar con instrumentos de gestión según el marco legal vigente, a fin de contribuir con la gestión organizacional de la entidad (...). "*

Al respecto, mediante el memorando n.° D000202-2021-CONADIS-OCI de 30 de setiembre de 2021, el OCI requirió al director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Javier Rolando Rosales Trejo, entre otros puntos, lo siguiente:

> "(...)
> 1. *Informe de manera detallada y documentada si a la fecha, los productos y/o entregables presentados por la proveedora fueron de utilidad para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y si contribuyeron al cumplimiento de la Finalidad Pública y Objetivo del Servicio, vinculados con los instrumentos de gestión del Conadis.*

2. *Indique las acciones posteriores realizadas por el Conadis, para el trámite de aprobación de la propuesta del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procedimientos del Conadis; de ser el caso, detalle las acciones a realizar por su despacho para la culminación del mismo.*

Es así que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del informe n.° D000229-2021-CONADIS-OPP de 12 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 14)**, informó al OCI en relación a la orden de servicio n.° 173-2019, lo siguiente:

"(...) la OPP en el periodo 2020 no continuó con la elaboración de la documentación que forma parte del mapa de procesos.

(...) de enero a la tercera semana de octubre del año 2020 la OPP no contaba con un Especialista en Racionalización por lo que no se dio continuidad a la elaboración del mapa de procesos.

La OPP priorizo a partir del mes octubre del año 2020 la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS".

Por otro lado, se indica que para el mes de octubre del año 2021 se programó como tarea operativa "desarrollar acciones para impulsar la implementación de la gestión por procesos" la misma que continuará al 2022, para el desarrollo de dichas acciones se considerara los productos que se tuvo como resultado del servicio contratado con orden de servicio N° 173-2019.

Asimismo, en relación a las acciones posteriores realizadas por el Conadis, para el trámite de aprobación de la propuesta del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procedimientos del Conadis, indicó que:

"(...) como recomendó la proveedora mediante su informe N.° 003-2019- MLLT, para la aprobación del mapa de procesos y del manual de procedimientos se debe desarrollar los: i) diagramas de bloques por cada proceso y sub procesos, ii) Flujogramas de los procesos y sub procesos previamente aprobados, iii) Ficha técnica de los procesos, iv) Ficha de indicador de desempeño, siendo elaborada una vez aprobada los procesos y sub procesos por las unidades orgánicas de la entidad, v) Diagrama de procesos referencial y sus principales elementos, vi) Ficha de procedimiento, vii) Aprobación de los procesos

Por lo mencionado, no se efectuó con el trámite de aprobación en vista que falta elaborar la documentación detallada en el párrafo precedente.

Este despacho a fin de implementar la gestión por procesos en la entidad ha programado para el mes de octubre del presente año la tarea operativa "desarrollar acciones para impulsar la implementación de la gestión por procesos" la cual también tendrá continuidad en el año 2022".

De igual forma, respecto a si los entregables presentados por la proveedora, cumplieron con la totalidad de las actividades y normativa consideradas en los TDR; y si, las acciones señaladas por la proveedora, no estuvieron comprendidos en los alcances (actividades y/o normativa vigente) de los TDR, la OPP indicó en el referido documento, que *"(...) el servicio tiene conformidad por el entonces director de la oficina de Planeamiento y Presupuesto; y que de la documentación relacionada al servicio no se encuentra el preliminar de los flujogramas de los procesos y sub procesos identificados, según lo indica los términos de referencia".*

En ese sentido, conforme se contempla en los TDR y en concordancia al objetivo y finalidad pública, correspondía efectuar el instrumento de gestión denominado Manual de Gestión de Procedimientos del Conadis, y de la revisión efectuada se advierte el incumplimiento de los TDR en su totalidad.

Cabe indicar, que conforme el Portal de Transparencia[5] se encuentra el Plan Operativo Institucional 2019 – Modificado, en cuyo contenido se advierte la Resolución de Presidencia n.° 006-2019-CONADIS-PRE de 15 de enero de 2019 y las metas físicas en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, denotándose que los objetivos estratégicos institucionales – OEI.004 – Modernizar de la gestión institucional – AEI.04.01 Planes de gestión de los sistemas administrativos fortalecidos, para la producción de bienes y servicios a favor del ciudadano, indican como actividad operativa *"Conducir el proceso de modernización institucional del Conadis"* con una prioridad "Muy alta".

No obstante, conforme lo señalado en el punto 2 del presente documento, el Manual de Gestión de Procedimientos del Conadis no fue presentado por el proveedor, tal es así que , de la verificación efectuada al Portal de Transparencia en el rubro – Informes de monitoreo y evaluación de planes y políticas/ Informe de análisis estratégico – Evaluación de Implementación del POI 2019 – IV Trimestre, el Informe n.° 004 de Evaluación de Implementación del POI 2019 modificado **(Apéndice n.° 15)**, en el numeral 2.2.5 que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, programó dentro de la ejecución de las actividades operativas "Conducir el Proceso de Modernización Institucional del CONADIS", la cual se ejecutó en 38% con valoración "Deficiente".

Situación que concuerda con los avisos de sinceramiento emitidos a través del portal transparencia de Conadis en el rubro Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia, en el cual durante el 2019 y transcurrido dos años al 2021 pendiente de elaboración, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 6
Aviso de Sinceramiento – MAPRO 2019



CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS

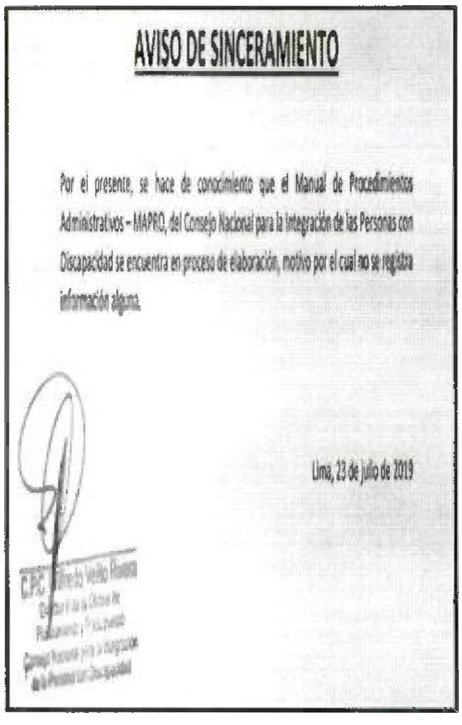
SECCIÓN: PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
RUBRO: PLANES Y POLITICAS
SUB-RUBRO: MAPRO (Manual de Procedimientos)

AVISO DE SINCERAMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 14 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP denominada "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se hace de conocimiento que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, no ha elaborado Manual de Procedimientos (MAPRO), por lo que no se registra información alguna.

Lima, 09 de setiembre de 2020.

Imagen n.° 7
Aviso de Sinceramiento – MAPRO 2020



AVISO DE SINCERAMIENTO

Por el presente, se hace de conocimiento que el Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO, del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad se encuentra en proceso de elaboración, motivo por el cual no se registra información alguna.

Lima, 23 de julio de 2019

C.P.C. Alberto Vallejo Rosado
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

[5] Enlace Porta de Transparencia Estándar:
http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_verificar.aspx?id_entidad=13649&Titulo=Plan%20Operativo%20Institucional%202019%20Modificado&Ruta_Web=http://www.conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/RP-006-2019.pdf&id_tema=81&Ver=D

Imagen n.° 8
Aviso de Sinceramiento – MAPRO 202021



CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS

SECCIÓN: PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
RUBRO: PLANES Y POLÍTICAS
SUB-RUBRO: MAPRO (Manual de Procedimientos)

AVISO DE SINCERAMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 14 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP denominada "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se hace de conocimiento que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, no ha elaborado Manual de Procedimientos (MAPRO), por lo cual, no se registra información alguna

Lima, 15 de Enero de 2021.

Cabe indicar, que a través del memorando n.° D000222-2021-CONADIS-OCI de 29 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 16)**, se requirió al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Javier Rolando Rosales Trejo, información relacionada a la respuesta efectuada mediante el memorando n.° D000229-2021-CONADIS-OPP de 12 de octubre de 2021, en el cual señaló que a fin de continuar con la tarea operativa programada para el 2021 y continuada el 2022, se considerará los productos resultados del servicio contratado mediante la orden de servicio n.° 173-2019 a nombre de la proveedora María Luisa Lagos Toralva.

Asimismo, en dicho documento se hace referencia, que conforme el Acta de verificación de 15 de octubre de 2021, la especialista en racionalización III de la referida oficina advirtió observaciones al primer, segundo y tercer entregable; además, que de los dos primeros entregables que presentó la proveedora se advierte que contienen transcripciones de documentación del periodo 2015 obtenidas en el marco del contrato n.° 013-2015-CONADIS6, el cual tiene más de cinco años de antigüedad y cuya organización de Conadis ha cambiado, por lo que informe de manera sustentada técnica y legalmente, estableciendo su utilidad.

En relación a ello, como respuesta la oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante memorando n.° D000193-2021-CONADIS-OPP de 4 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 17)**, señaló que:

> *"(...) en la reunión del día 15.10.2021 conjuntamente con el equipo de su Despacho, en la cual se advirtieron observaciones relacionados al contenido de los tres entregables presentados por la proveedora María Luisa Lagos Toralva contratada con orden de servicio N° 173-2019, de fecha 23.04.2019, por el concepto del "Servicio de un Especialista en Racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS".*

6 "Servicio de consultoría para el dimensionamiento del Conadis como paso a seguir dentro del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil" de 16 de julio de 2015, suscrito entre el Conadis y la empresa BDO Consulting SAC.

(...) de cuya revisión efectuada a dicha documentación por esta Oficina, se corrobora y confirma las transcripciones del contenido de los productos del año 2019, conforme lo señalado por el Órgano de Control Institucional.

(...) sobre el marco normativo referente a materia en discapacidad, sistemas administrativos y documentos técnicos orientadores para la implementación de la gestión por proceso, del periodo 2015 a la actualidad se han efectuado modificaciones, las cuales difieren del producto presentado en el periodo 2019 por la indicada proveedora.

(...) se concluye que los entregables presentados por la Sra. María Luisa Lagos Toralva, en el periodo 2019, no será considerado, ni ayudará para la formulación de los documentos de gestión que son: i) Mapa de Procesos y ii) Manual de Procedimientos; cuyo impulso se tiene programado en el POI 2021 de la entidad, siendo que dichos documentos de gestión serán elaborados en marco a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP".

De lo expuesto, se desprende que los productos presentados por la proveedora en el periodo 2019, no se ajustaron a los TDR ni a los parámetros establecidos en la normativa aplicable, asimismo, el producto final de la consultoría denominado Manual de Gestión de Procedimientos del Conadis, que constituye un instrumento de gestión, se desarrolló incumplimiendo el objetivo y finalidad publica de la contratación, el mismo que no fue utilizado en su oportunidad; además, el contenido de los indicados productos son transcripciones de otros productos presentados a la entidad en el periodo 2015 de distinto proveedor, y que difieren del marco normativo, así como de los documentos técnicos; por lo que no son de utilidad en lo posterior para la formulación de los documentos de gestión de la entidad.
Por los hechos expuestos revelan el incumplimiento de la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, publicado el 19 de diciembre de 2018.**

 "Artículo 3.- Principios
 El Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública se rige bajo los siguientes principios:
 (...)
 c) Eficacia y Eficiencia: Las entidades públicas orientan su actuación hacia el logro de objetivos institucionales y el manejo racional y óptimo de los recursos, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.
 (...)"

- **Ley n.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - del 19 enero de 2002**

 (...)
 CAPITULO II: PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

 Artículo 4: Finalidad del proceso de modernización de la gestión de la gestión del Estado
 El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mujer atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, El objetivo es alcanzar un Estado

a) *Al servicio de la ciudadanía*
b) *Con canales efectivos de participación ciudadana*
c) *Descentralizado y desconcentrado*
d) *Transporte en su gestión*
e) *Con servicios públicos calificados y adecuadamente renumerados*

- **Resolución de Secretaria General n.° 01-2016-CONADIS/SG aprueba la Directiva n.° 001-2016-CONADIS/SG "Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios con Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis".**

V. Disposiciones Generales
5.1. Los principios que rigen en la aplicación de la presente Directiva son las siguientes:

(...)
f) Eficacia y eficiencia. – El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deberán orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

5.5. El área usuaria solicita la contratación de (...) servicios para el cumplimiento de sus funciones, a fin de alcanzar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), quedando prohibida la adquisición de (...) servicios que no contribuyan al cumplimiento de funciones y objetivos institucionales.

VI. Disposiciones Específicas

6.1. Requerimiento

6.1.4. En los Términos de Referencia se consignará la descripción específica del servicio requerido, estableciéndose con claridad y precisión las condiciones en que se ejecutará la prestación del servicio, el interés público que se persigue satisfacer con la contratación, las actividades y productos que se espera recibir de la contratación del servicio (...).

6.6 Orden de Compra y Orden de Servicio

6.6.5 En el caso de servicios, la Unidad de Abastecimiento remite una copia de la Orden de Servicio (Anexo n.° 07) y de la solicitud de cotización (Anexo n.° .4) al área usuaria para la supervisión de la ejecución del servicio contratado y la emisión de la conformidad del servicio.

6.7 Conformidad de recepción de bienes y servicios

6.7.2 Servicios
6.7.2.1 La conformidad por la prestación de servicio será otorgada por el área usuaria a través del formato denominado: Conformidad de Servicio (Anexo n.° 08), luego de concluido el mismo conforme a los términos de referencia (Anexo n.° 3), en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

➢ **Términos de Referencia de la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019.**

2. *FINALIDAD PÚBLICA*

Contribuir al logro de los objetivos institucionales, ello en el marco del proceso de modernización de la institución.

3. *OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORÍA*

Contar con instrumentos de gestión según el marco legal vigente, a fin de contribuir con la gestión organizacional de la entidad. (…)

4.2 Actividades y Plan de Trabajo

4.2.1 Elaboración y Presentación del Inventario de Procesos actuales del CONADIS. *Conteniendo las siguientes actividades:*

a) Análisis de la situación actual de la gestión institucional, así como la revisión de los documentos de gestión existentes.
b) Identificación, revisión de procesos realizados por el CONADIS.
c) Realizar el inventario preliminar de los procesos y procedimientos actuales del CONADIS.
d) Entrega de Informe con las actividades realizadas.

4.2.2 Presentación de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS. *Conteniendo las siguientes actividades:*

a) Identificación, selección y descripción de los procesos estratégicos misionales y de soporte del CONADIS.
b) Determinación de los sub procesos identificados en el literal a).
c) Análisis e interpretación de indicadores de cada proceso.
d) Elaboración preliminar de la propuesta del Mapa de Procesos realizados por el CONADIS.
e) Elaboración preliminar de los flujogramas de los procesos y sub procesos identificados.
f) Captación de aportes a la propuesta del mapa de procesos por parte de los órganos y Unidades Orgánicas del Conadis.
g) Mejorar la propuesta preliminar de procesos y sub procesos críticos identificados con los aportes emitidos por los órganos involucrados,
h) Presentación del Informe de la Propuesta del Mapa de Procesos del CONADIS.

4.2.3 Elaboración y Presentación de la Propuesta de Manual de Gestión de Procedimientos del CONADIS. Conteniendo las siguientes actividades:

a) Identificación, selección y descripción de los procedimientos registrados en el Mapa de Procesos del CONADIS.
b) Revisión de los documentos orientadores para la elaboración del Manual de Gestión de Procedimientos.
c) Elaboración preliminar de la Estructura y Contenido del Manual de Gestión de Procedimientos en concordancia con la normativa vigente.
d) Captación de aportes a la propuesta preliminar del Manual de Gestión de Procedimientos por parte de los órganos involucrados.
e) Mejorar la propuesta preliminar del Manual de Gestión de Procedimientos con los aportes emitidos por los órganos involucrados.
f) Presentación del Informe de la Propuesta del Manual de Gestión de Procedimientos del CONADIS. (…)

4.4 Productos a obtener

- *Primer Entregable: (no mayor a 15 días)*
 - *El locador (a) deberá entregar un informe en formato físico y digital conteniendo la información respecto a lo descrito en el punto 4.2.1.*
- *Segundo Entregable (no mayor a 50 días)*
 - *El locador (a) deberá entregar un informe en formato físico y digital conteniendo la información respecto a lo descrito en el punto 4.2.21.*
- *Tercer Entregable (no mayor a 90 días)*
 - *El locador (a) deberá entregar un informe en formato físico y digital conteniendo la información respecto a lo descrito en el punto 4.2.3.*

En relación a la entrega del servicio, en caso existir observaciones por el incumplimiento de las condiciones por la prestación del servicio, la oficina de Planeamiento y presupuesto solicitará por escrito al locador el levantamiento de las observaciones señaladas las mismas que deberán ser subsanadas en un plazo de dos (2) días hábiles de notificadas.

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La supervisión y la conformidad del servicio serán otorgadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis. (...)

Los hechos expuestos durante el periodo 2019, originaron que la prestación del servicio de un profesional para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, afecte la transparencia en las contrataciones realizadas por la Entidad, por haberse otorgado la conformidad a productos de los dos primero entregables, que comprendieron transcripciones de documentos del 2015; asimismo, los dos primeros entregables se encontraban incompletos, incumpliéndose los TDR y, mientras que respecto del tercer entregable, se omitió la presentación del producto principal, ocasionando que la entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales previstos y con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00.

La situación expuesta, se ha generado debido a la actuación del director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que otorgó las conformidades de servicio al primer, segundo y tercer entregable que no cumplieron con los términos de referencia, cuyas funciones ejercidas contraviene a la normativa aplicable y los TDR; así como, la falta de supervisión a los entregables y/o productos recibidos, previa a la emisión de las conformidades respectivas.

Comentarios de la persona comprendida en los hechos específicos presuntamente irregulares

El señor Wilfredo Velito Rivera, identificado con DNI n.° 08832351, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presentó sus comentarios y aclaraciones, los cuales han sido proporcionados sin anexos que sustentan sus descargos, conforme se detalla en el **Apéndice n.° 18.**

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios y/o aclaraciones, la misma que se adjunta conjuntamente a la cédula de comunicación y la notificación **(Apéndice n.° 18)**, se ha concluido que el hecho observado, no ha sido desvirtuado por la persona que se describe a continuación:

Wilfredo Velito Rivera, con DNI N.° 08832351, director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el período de gestión del 10 de agosto de 2018 al 12 de agosto de 2019, designado mediante Resolución de Presidencia n.° 068-2018-CONADIS/PRE de 10 de agosto de 2018 y cesado con Resolución de Presidencia n.° 061-2019-CONADIS/PRE de 12 de agosto de 2019 **(Apéndice n.° 20)**, a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante la Cédula de Notificación N.° 001-2021-OCI-SCE2-CONADIS de 1 de diciembre de 2021, recibida el 2 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 18)**, presentó sus comentarios y aclaraciones a través del correo electrónico y mesa de partes virtual del Conadis ambos de 14 de diciembre de 2021, adjuntando el oficio N.° 008-2021-WVR de 13 de diciembre de 2021, en siete (7) folios, sin incluir anexos **(Apéndice n.° 18)**.

La responsabilidad que se le atribuye en su condición de director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es por haber otorgado conformidad al "primer", "segundo" y "tercer" entregable presentados por la especialista en racionalización para la referida oficina, pese a que los contenidos de los productos de los dos primeros entregables, no acreditaban la realización de las actividades, conforme lo requerido en los términos de referencia, encontrándose incompletos; asimismo, dos de los primeros entregables corresponden a transcripciones de los procesos contenidos en el marco de la consultoría que se realizó en el 2015 y del tercer entregable, solo se realizó la actualización y reestructuración del segundo entregable, omitiendo la presentación del producto principal.

Dichas situaciones no fueron advertidas por el indicado director; por el contrario, otorgó las conformidades a través de los formatos de conformidad y los memorándums n.[os] 364-2019-CONADIS/OPP, 485-2019-CONADIS/OPP y 563-2019-CONADIS/OPP de 17 de mayo, 18 de junio y 23 de julio de 2019, respectivamente.

Es así que, infringió sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2016-MIMP publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de febrero de 2016, que señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene las siguientes funciones específicas: *"Artículo 22°. - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene las siguientes funciones (...)* ***s.*** *Realizar acciones de seguimiento y evaluación del proceso de implementación de la modernización de la gestión pública en la Entidad;* ***v.*** *Conducir los procesos de reestructuración orgánica y de reorganización administrativa de la Entidad, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública; y,* ***w.*** *Conducir y articular el proceso de formulación, evaluación y actualización, así como emitir informes técnicos de opinión, sobre los documentos de gestión institucional de la Entidad, en el marco de la normativa vigente".*

Asimismo, incumplió lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo n.° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, publicado el 19 de diciembre de 2018; artículo 4 de la Ley n.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - del 19 enero de 2002; los numerales V, 5.1, literal f) y 5.5; VI. 6.1.4, 6.6 y 6.7 de la Resolución de Secretaria General n.° 01-2016-CONADIS/SG que aprueba la Directiva n.° 001-2016-CONADIS/SG "Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios con Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis".

De igual forma inobservó los numerales 2, 3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3. 4.4 y 7 de los Términos de Referencia de la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019, del "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Todo ello, conllevó a que la entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el marco del proceso de modernización previsto; además de ello, de acuerdo a lo indicado por la actual gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto[7], dichos entregables no serán considerados, ni coadyuvarán a la formulación de documentos de gestión, generando con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00.

En tal sentido, se ha determinado que los hechos específicos con evidencias de irregularidad no han sido desvirtuados por el señor **Wilfredo Velito Rivera** y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional derivada de inobservar e incumplir lo previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio causado a la Entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, correspondiendo dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad *"Conadis otorgó conformidad de servicio a la prestación brindada por un especialista en racionalización contratado para que elabore documentos de gestión vinculados con el proceso de modernización institucional, pese a que incumplió los términos de referencia y los entregables que presentó fueron transcripciones de otros documentos que ya obraban en la Entidad desde el 2015, lo que ocasionó que la Entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales previstos y con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad *"Conadis otorgó conformidad de servicio a la prestación brindada por un especialista en racionalización contratado para que elabore documentos de gestión vinculados con el proceso de modernización institucional, pese a que incumplió los términos de referencia y los entregables que presentó fueron transcripciones de otros documentos que ya obraban en la Entidad desde el 2015, lo que ocasionó que la Entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales previstos y con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, el responsable por el hecho irregular está identificado en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, se formula la conclusión siguiente:

[7] Según lo comunicado en el memorando n.° D000193-2021-CONADIS-OPP de 4 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 17)**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en adelante "Conadis", con relación a la ejecución de la orden de servicio n.° 173-2019 "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), emitida a nombre de María Luisa Lagos Toralva, por S/ 18 000,00, respecto a 3 entregables que fueron: *(i) Elaboración y presentación del inventario de procesos actuales del Conadis, (ii) Prestación de la propuesta del mapa de procesos del Conadis, y (iii) Elaboración y prestación de la propuesta de manual de gestión de procedimientos del Conadis*, se advierte que, un funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, participó en el otorgamiento de conformidades de servicios, que no correspondían, por cuanto 02 entregables fueron transcripciones parciales de documentos generados en un servicio de consultoría en el 2015, no se cumplió con la entrega del tercer entregable de acuerdo a lo establecido en los TDR; siendo que, conforme a los hechos expuestos, los 3 entregables no cumplieron con lo establecido en los TDR de la contratación.

Es así que, respecto a los 2 primeros entregables, la proveedora presentó como producto final, transcripciones del "Entregable 2- Informe de Mapeo de Proceso" obtenido en el marco del Contrato n.° 013-2015-CONADIS "Servicio de consultoría para el dimensionamiento del Conadis como paso a seguir dentro del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil", de 16 de julio de 2015, suscrito entre el Conadis y la empresa BDO Consulting SAC. Aunado a ello, se evidenció que; los productos presentados de los citados 3 entregables se encontraron incompletos; mientras que, respecto al tercer entregable, la proveedora realizó una actualización y reestructuración del segundo entregable, omitiendo la presentación del producto principal del entregable constituido por la "Propuesta del Manual de Gestión de Procedimiento del Conadis" (tercer entregable).

Dicha situación, conllevó a que la entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el marco del proceso de modernización previsto; además de ello, dichos entregables no serán considerados, ni coadyuvarán para la formulación de documentos de gestión como el Mapa de Procesos, Manual de Procedimientos, lo cual ha sido precisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la actual gestión[8], generándose un perjuicio económico de S/ 18 000,00.

La situación expuesta, ha inobservado lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo n.° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, publicado el 19 de diciembre de 2018; artículo 4 de la Ley n.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - del 19 enero de 2002; los numerales V, 5.1, literal f) y 5.5; VI. 6.1.4, 6.6 y 6.7 de la Resolución de Secretaria General n.° 01-2016-CONADIS/SG que aprueba la Directiva n.° 001-2016-CONADIS/SG "Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios con Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis"; así como los numerales 2, 3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3. 4.4 y 7 de los Términos de Referencia de la orden de servicio n.° 173-2019 de 23 de abril de 2019, del "Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".
(Irregularidad n.° 1)

[8] Memorando n.° D000193-2021-CONADIS-OPP de 4 de noviembre de 2021, emitido por el señor Javier Rolando Rosales Trejo.

VI. RECOMENDACIONES

Al Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del funcionario públicos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad comprendidos en los hechos irregulares "Conadis otorgó conformidad de servicio a la prestación brindada por un especialista en racionalización contratado para que elabore documentos de gestión vinculados con el proceso de modernización institucional, pese a que incumplió los términos de referencia y los entregables que presentó fueron transcripciones de otros documentos que ya obraban en la Entidad desde el 2015, lo que ocasionó que la Entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales previstos y con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1)**

Al Procurador Público del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

2. Dar inicio a las acciones legales civiles contra el funcionario público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente informe de Control Específico. **(Conclusión n.° 1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice n.° 4: Copia fedateada del memorando n.° 174-2019-CONADIS/OPP de 15 de marzo de 2019 - requerimiento de servicio, el cual contiene los términos de referencia y formato de requerimiento de bienes y servicios.

Apéndice n.° 5: Copia fedateada de la orden de servicio n.°173-2019 de 23 de abril de 2019 "Servicio de un especialista en racionalización para la oficina de Planeamiento y Presupuesto del Conadis".

Apéndice n.° 6: Copia fedateada de la carta de culminación de servicios correspondiente al primer entregable de la Orden de Servicio n.°173-2019, que contiene el Informe n.°001-2019MLLT de 14 de mayo de 2019 e Informe "Análisis de la situación actual de la gestión institucional".

Apéndice n.° 7: Copia fedateada del Entregable 2 - Informe de Mapeo de Proceso, según contrato n.° 013-2015-CONADIS "Servicio de consultoría para el dimensionamiento del Conadis como paso a seguir dentro del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil", de 16 de julio de 2015.

Apéndice n.° 8: Copia fedateada del memorando n.° 364-2019-CONADOIS-OPP de 19 de octubre de 2019, Conformidad de servicio – Primer Entregable, que contiene el formato de conformidad de servicio, e Informe N.° 009-2019-CONADIS/OPP-LALA de 17 de mayo de 2019.

Apéndice n.° 9: Copia fedateada del memorando n.° D000185-2021-CONADIS-OPP de 19 de octubre de 2021, que contiene el Acta de verificación de 15 de octubre de 2021 – Verificación del cumplimiento de entregables de la orden de servicio n.° 173-2019.

Apéndice n.° 10: Copia fedateada de la carta de culminación de servicios correspondientes al segundo entregable de la Orden de Servicios n.° 173-2019, que contiene el Informe n.°002-2019-MLLT de 17 junio de 2019, e Informe "Propuesta del mapa de proceso del Conadis (Preliminar)".

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - Jefe (a) OCI - CONADIS

Apéndice n.° 11: Copia fedateada del memorando n.° 485-2019-CONADIS/OPP de 18 de junio de 2019, Conformidad de servicio – Segundo Entregable, que contiene el formato de conformidad de servicio, e Informe N.° 009-2019-CONADIS/OPP-LALA de 18 de junio de 2019.

Apéndice n.° 12: Copia fedateada de la carta de culminación de servicios correspondientes al tercer entregable de la Orden de servicio n.° 173-2019, Informe n.° 003-2019-MLLT de 22 de julio de 2019, y documento "Manual de gestión de procedimientos (Propuesta)".

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - Supervisor (a) - CONADIS

Apéndice n.° 13: Copia fedateada del memorando n.°563-2019-CONADIS/OPP de 18 de junio de 2019 Conformidad de servicio -Tercer entregable, que contiene el formato de conformidad de servicio, e Informe N.° 014-2019-CONADIS/OPP-LALA de 22 de julio de 2019.

Apéndice n.° 14: Copia fedateada del informe n.° D000229-2021-CONADIS-OPP de 12 de octubre de 2021.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - Jefe (a) de Comisión - CONADIS

Apéndice n.° 15: Copia fedateada del Informe n.°004- de Evaluación de Implementación del POI 2019 modificado – Numeral 2.2.5 Oficina de Planeamiento y Presupuesto (página 19 al 22).

Apéndice n.° 16: Copia fedateada del memorando n.° D000222-2021-CONADIS-OCI de 29 de octubre de 2021.

Apéndice n.° 17: Copia fedateada del memorando n.° D000193-2021-CONADIS-OPP de 4 de noviembre de 2021.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - Abogado (a) - CONADIS

Apéndice n.° 18: Cédula de notificación – Pliego de Hechos:

- Copia fedateada de la cédula de notificación n.° 001-2021/OCI-SCE2-CONADIS, dirigida al señor Wilfredo Velito Rivera, y correo electrónico de comunicación.

Comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad:

- Señor Wilfredo Velito Rivera (documentos con firma digital de: solicitud de ampliación, respuesta a la solicitud de ampliación, y respuesta de la notificación del Pliego de Hechos, con sus respectivos correos electrónicos de comunicación).

Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, del señor Wilfredo Velito Rivera.

Apéndice n.° 19: Copia fedateada de la conformidad para notificación personal de Pliego de Hechos a través de medios virtuales.

Apéndice n.° 20: Copia fedateada de Resoluciones de designación y cese del señor Wilfredo Velito Rivera comprendido en la irregularidad:
- Resolución de Presidencia n.° 068-2018-CONADIS/PRE de 10 de agosto de 2018 (designación)
- Resolución de Presidencia n.° 061-2019-CONADIS/PRE de 12 de agosto de 2019 (Cese)

Apéndice n.° 21: Copia fedateada del Reglamento de Organización y Funciones del Conadis, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2016-MIMP.

San Isidro, 21 de diciembre de 2021

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Supervisor (a)

Juanita Lucero Sánchez Leyva
Supervisora de la Comisión de Control

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Jefe (a) de Comisión

Ricardo Adrián Corrales Mormontoy
Jefe de Comisión de Control

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Abogado (a)

Tereza Maximina García Vela
Abogada de la Comisión de Control

La Jefa del Órgano de Control Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

San Isidro, 21 de diciembre de 2021

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Jefe (a) OCI

Nadiana Quispe Gala
Jefa del Órgano de Control
Institucional del Conadis

Apéndice n.° 1

Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Jefe(a) de Comisión
CONADIS

APÉNDICE N.° 1 DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 019-2021-2-4869

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N.°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	"Conadis otorgó conformidad de servicio a la prestación brindada por un especialista en racionalización contratado para que elabore documentos de gestión vinculados con el proceso de modernización institucional, pese a que incumplió los términos de referencia y los entregables que presentó fueron transcripciones de otros documentos que ya obraban en la Entidad desde el 2015, lo que ocasionó que la Entidad carezca de instrumentos de gestión organizacional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales previstos y con ello un perjuicio económico por S/ 18 000,00".	Wilfredo Velito Rivera	08832351	Director II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	10/08/2018	12/08/2019	Contrato Administrativo de Servicios Resolución de Presidencia n.° 068-2018-CONADIS/PRE de 10 de agosto de 2018 y cesado con Resolución de Presidencia n.° 061-2019-CONADIS/PRE de 12 de agosto de 2019.	No cuenta		X	-	-	X

Elaborado por: Comisión de Control

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Supervisor(a)

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Jefe(a) de Comisión

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONADIS - Abogado(a)

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
PRESIDENCIA
28 DIC. 2021
RECIBIDO
Reg. N° 4:30 Fecha
Firma

Lima, 22 de Diciembre del 2021

OFICIO N° D000139-2021-CONADIS-OCI

Señor:
MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS
Av. Juan de Arona 151
San Isidro – Lima – Lima

Asunto : Remite Informe de Control Específico N° 019-2021-2-4869-SCE

Referencia : a) Oficio N.° D00125-2021-CONADIS-OCI de 22 de noviembre de 2021.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicios de Control Específico a hechos con presunta responsabilidad", aprobada con Resolución de Contraloría N.° 134-2021-CG de 1 de junio de 2021, y modificatoria.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al oficio de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad denominado "**Servicio de un especialista en racionalización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Orden de Servicio n.° 173-2019**", periodo del 23 de abril de 2019 al 4 de noviembre de 2021, en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadi, a su cargo, realizado en el marco de las disposiciones contenidas en la normativa de la referencia b).

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 019-2021-2-4869-SCE, el cual consta de un (1) tomo conteniendo trescientos sesenta (360) folios, incluyendo sus apéndices, que recomienda el inicio del procedimiento administrativo al funcionario público involucrado en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NADIANA QUISPE GALA
Jefa del Órgano de Control Institucional
CONADIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CI7XUTO**

Siempre con el pueblo